Ibagué, 13 AGO 2026

N° 124/2026

Señores
BRINSA S.A.
Dirección: Carrera 33 No. 7-41 piso 2
Teléfono: 3174052335
e-mail: daniel.restrepo@brinsa.com.co
Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, con un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($215.463.780) M/CTE IVA INCLUIDO DEL 19%.** y un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES.** Proceso que está respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260423 del 11 de Agosto de 2026.

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 pm jornada continua y viernes de 8:00 a 2:00 pm) en la oficina de secretaria general, o vía correo electrónico a contratacion@ibal.gov.co, en un **único archivo PDF**, para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
12141901	CLORO CL

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Cloro Gaseoso, en presentación de contenedores de 900 kgs y cilindros de 68 kgs

Item	Detalle del bien	CPC		CANT
		Código	Descripción	
1	CLORO GASEOSO - CONTENEDORES X 900 KGS Y CILINDROS DE 68 KG	3423106	Cloro	83.825

Presentar ficha técnica con las características contenidas en la NTC 925

Especificaciones de la sustancia química

PARAMETRO	UNIDAD	ESPECIFICACION NTC 925
Humedad	Mg/kg	Max 150
Metales Pesados (Pb)	Mg/kg	Max 30
Plomo (Pb)	Mg/kg	Max 10
Mercurio (Hg)	Mg/kg	Max 1
Arsénico (As)	Mg/kg	Max 3
Residuo no volátil	Mg/kg	Max 150
Tetracloruro de Carbono (CCl4)	Mg/kg	Max 100
Trihalometanos (CHCL3)	Mg/kg	Max 300
Triclorudo de Nitrógeno (NCl3	Mg/kg	Max 5
Cloro (Cl2)	% v/v	Min 99.5

	ESTADO FÍSICO: Cuando el Cloro pasa a estado gaseoso es amarillo verdoso y es cerca de 2.5 veces más denso que el aire. **REACTIVIDAD:** El Cloro gaseoso y el Cloro líquido no son explosivos y tampoco inflamables, pero ambos reaccionan químicamente con muchas sustancias. El Cloro seco no reacciona o no corroe a muchos metales, pero es muy reactivo (fuertemente corrosivo) cuando está húmedo
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45:001 VERSIÓN 2018. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 8. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

9. Con la firma del contrato el contratista acepta el acuerdo de uso, confidencialidad y manejo adecuado de la información institucional, deberá guardar la reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme lo establecido en la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019

10. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

11. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. Los contenedores de cloro de 900 kgs deben ser entregados y descargados en planta 1 IBAL S.A. ESP OFICIAL - sitio de acopio y bodegaje, ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola, y los cilindros de 68 kgs deben ser entregados y descargados en la PTAR Chembe ubicado en la vereda Chembe coordenadas Geográficas (latitud: 4.4759462: longitud: -75.1654885) de la ciudad de Ibagué). PTAP Boquerón y PTAR Arboleda.

2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.

3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, con relación a suministrar el cloro conforme a las especificaciones técnicas descritas y exigidas en la NTC 925 Productos químicos para uso industrial.

4. Contar con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo, el conductor y del personal que maneja la sustancia química.

5. Todos los vehículos que transporten cloro, deberán cumplir el Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y donde se exige portar en el vehículo transportador los rombos de las naciones unidas. Cumplir con el contenido de la NTC 1692 (de acuerdo con el Decreto 1609 de julio de 2002) Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado (aplicación del SGA o GHS y rombos distintivos por ser sustancia química peligrosa)

6. Dar estricto cumplimiento en cuanto a la aplicación del SGA o GHS en cuanto a: PELIGROS FISICOS, PELIGROS PARA LA SALUD, PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE, mediante certificación escrita.

7. Brindar capacitación al personal del IBAL S.A. ESP OFICIAL en manejo de sustancias químicas

8. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

OBLIGACIONES ADICIONALES SIG

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.- Cumplir durante toda la ejecución del contrato con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el Trabajo, en especial con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, acreditando el pago de dichos aportes durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

2.- Cumplir con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas adoptado por IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Para ello, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el registro SG-R-146 "Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo a cumplir por parte de los contratistas", aplicables al objeto contractual y que hacen parte integral de la invitación y/o pliego de condiciones. Antes de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar la

documentación allí exigida para su revisión y aprobación por parte del profesional se Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. Así mismo, deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con las competencias, certificaciones, autorizaciones, afiliaciones y elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades contratadas. Durante la ejecución del contrato deberá mantener actualizada la documentación exigida, la cual será objeto de verificación y constituirá requisito para el trámite de las actas parciales, finales y de liquidación, según corresponda.

3.- Cuando la ejecución del contrato comprenda actividades críticas o de alto riesgo, el contratista deberá implementar y cumplir los procedimientos de trabajo seguro, permisos de trabajo, análisis de riesgos, inspecciones, controles operacionales y demás medidas de prevención y protección exigidas por la normatividad vigente y por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de acuerdo con la naturaleza de las actividades contratadas.

4.- Acatar y cumplir durante la ejecución del contrato las políticas, procedimientos, estándares, protocolos, instructivos y demás lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que resulten aplicables al objeto contractual. Igualmente, deberá permitir y facilitar las actividades de seguimiento, inspección, verificación supervisión y auditoria que adelante la entidad para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad presuntamente laboral relacionada con ejecución del contrato, y colaborar en las actividades de investigación y seguimiento cuando sea requerido.

Obligaciones De Gestión Ambiental

1.- Cumplimiento de la resolución No. 773 del 2021 (Implementación del sistema Globalmente armonizado – SGA).

	2.- Cumplimiento del Decreto Ley 2811 de 1974 y su actualización a través de la Ley 99 de 1993 por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. **3.** El proveedor deberá dar cumplimiento al FOLLETO 17 - INSTITUTO DE CLORO (The Chlorine Institute), haciendo énfasis en los numerales 3.6 al 3.12. **4.** El proveedor deberá responsabilizarse de la disposición de elementos contaminados o cualquier tipo de residuo generado en cumplimiento del objeto contractual. No podrán abandonarse ningún tipo de residuos en las instalaciones de la Empresa, ni depositarse en ningún sitio dentro de las instalaciones. **5.** El proveedor deberá remitir información sobre los riesgos ambientales que puedan existir en la ejecución de las actividades en el desarrollo del contrato. **6.** El proveedor deberá reportar de manera inmediata cuando se presente incidentes ambientales y el protocolo de atención de la emergencia ambiental durante el transporte y entrega. **7.** El proveedor cuando sea requerido por la Empresa, deberá realizar capacitación técnica sobre las buenas prácticas ambientales aplicadas a su proceso. **8.** El proveedor deberá adoptar mecanismos para reducir las emisiones asociadas a la logística de distribución.
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**1.- Carta De Presentación De La Oferta:** El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar. **2.- Certificado De Existencia Y Representación Legal:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. 2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. 2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. 2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera

que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

3.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder indicando que lo autoriza para presentar oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

4. Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

5.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, Sena: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Nota 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

6. Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes actividades:

CODIGO	DESCRIPCION
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos.

4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.

7.- Certificación de Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8.- Certificación de Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación de Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- Constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

11.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

14. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá aportar propuesta económica en original, firmada por el representante legal de la persona jurídica, conforme al anexo establecido en la invitación a ofertar.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación al ítem, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.
Nota 2: En caso de que la oferta supere el valor del kg ofertado en la cotización con la que se construyó el presupuesto, incurrirá en causal de rechazo

15. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE

El oferente deberá **Certificar Por Escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Todos los vehículos que utilizará para el transporte de esta sustancia, catalogada como peligrosa, cumplen con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, el cual exige portar en el vehículo transportador los rombos de las naciones unidas, 2.3 gas tóxico como riesgo y el número UN 1017. Cumplir con el contenido de la NTC 1692 (de acuerdo con el Decreto 1609 de julio de 2002) Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación, Etiquetado y Rotulado.
2. Aportar la ficha técnica, hoja de seguridad y hoja de emergencia del cloro
3. Que los cilindros y /o contenedores entregados al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se encuentran debidamente rotulados y etiquetados con el sistema globalmente armonizado y código de las naciones unidas, cumpliendo con el US DOT 106A500X Estándar.
4. Que cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial, tanto del vehículo como del personal que maneja la sustancia química.
5. Que cuenta con el stock suficiente de esta sustancia química ofertada para cumplir con los términos de entrega establecidos dentro del contrato, y que el tiempo de respuesta para el despacho de los pedidos realizados por el supervisor, será mínimo cuatro (04) días (Contando el día de despacho para que el suministro se esté descargando en la planta.)
6. Que Garantizará durante la ejecución contractual el suministro del producto, el cual descargará en las plantas del IBAL S.A. ESP OFICIAL. (El valor del cloro debe incluir transporte.
7. Qué de manera cuantificada en horas, realizará capacitaciones relacionadas con el manejo de sustancias químicas, prevención, y plan de emergencias por fugas, incorrecta manipulación y demás a operarios o personal designado por el supervisor, la cual será de mínimo 12 de horas CERTIFICADAS)

16. EXPERIENCIA

Acreditar máximo tres (3) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, en todo caso que este relacionado con el suministro o venta de cloro, suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1.

- Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o certificación

	de la entidad pública que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado. • Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta. **Nota 2:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo **PERÍODO** / **SMLMV** Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 — 1.000.000 Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023 — 1.160.000 Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024 — 1.300.000 Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025 — 1.423.500 Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026 — 1.750.905
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	**1.- PAGO DE ESTAMPILLAS:** ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de iva ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2%** del valor total del contrato antes de iva

2.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:

El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

3.- CAPACITACIONES

a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue.
b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue
Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme la

regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
Gerente General
IBAL SA SP OFICIAL

Revisó Jurídicamente: Germán Darío Fonseca Salcedo – secretario General

Elaboro: Diana R. Castro Idárraga – Profesional jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
001	**Carta de presentación de la propuesta**	**Anexo al presente documento**
002	**Propuesta económica**	**Anexo al presente documento**
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
006	Estudio de necesidad	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
007	Análisis de precios del mercado	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 124 DE 2026.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

_____, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **124 DE 2026**

Item	Detalle del bien	CPC		Cantidad (Kg)	Valor Unit sin IVA	Valor Total
		Código	Descripción			
1	CLOR GASEOSO – CONTENEDORES X 900 KGS Y CILINDROS DE 68 KG (para 7 meses)	3423106	CLORO	83.825		
					SUBTOTAL	$
					IVA 19%	$
					TOTAL	$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se anexa al presente presupuesto los Análisis de precios unitarios de cada Ítem que sustenta el presente presupuesto

FIRMA:
Nombre proponente
C.C.

IBAL
S.A. E.S.P. OFICIAL
EMPRESA REGIONAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

REMISIÓN INVITACION 124 DE 2026 PROCESO CLORO GASEOSOS PARA PRESENTAR OFERTA

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co> 13 de agosto de 2026 a las 4:13 p.m.
Para: daniel.restrepo@brinsa.com.co
CC: almacen ibal <almacenibal@hotmail.com>, LUCRECIA ORTIZ ORTIZ <lucrecia.ortiz@ibal.gov.co>

--

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No.124 de 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidos en la misma a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el **MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026**, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.

Atentamente,

--

Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL

5 archivos adjuntos

INVITACIÓN 124 DE 2026.pdf
748K

ESTUDIO DE NECESIDAD.pdf
1123K

SG-M-003 MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS V4 (4) 2026.pdf
277K

SG-R-146 REQUERIMIENTOS SST CONTRATISTAS v3 - 2026.pdf
226K

REEVALUACION PROVEEDORES.pdf
168K